

La Nueva España

Un mierense afronta 8 meses de cárcel por el incendio de un monte

El fuego dañó doce hectáreas por la imprudencia del acusado, según el fiscal

14.11.2017

La Fiscalía del Principado de Asturias solicita ocho meses de prisión, 4.320 euros de multa y 2.722 de indemnización, para el acusado de provocar "por imprudencia" un incendio forestal en Mieres. El hombre estaba, según el Ministerio Fiscal, quemando matorral para favorecer el nacimiento de nuevo pasto en los montes del concejo. Resultaron afectadas 12,79 hectáreas. El juicio se celebrará hoy, en el Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, a las 9.30 horas.

El Ministerio Fiscal sostiene que el acusado, en la tarde del día 9 de marzo de 2015, "procedió a realizar quemas de matorral para favorecer el nacimiento de nuevo pasto en el concejo de Mieres". "Pero lo hizo sin adoptar las más elementales precauciones tendentes a apagar las mismas, así como sin dar aviso al 112, guardería civil o guardería natural", añade.

El foco "no fue apagado convenientemente y el acusado se desentendió de la evolución de las llamas, lo que provocó que el fuego se extendiese y afectase a un total de siete parcelas". Las especies vegetales afectadas fueron herbáceas, brezo, helecho, tojo, zarza y arboleda frondosa. Fue necesaria la intervención de Bomberos de Asturias del parque de Mieres, el helicóptero de Bomberos con base en la Morgal, la Guardia Civil y guardas de Medio Natural. El fuego fue extinguido a las 12.43 horas del 10 de marzo de 2015.

El coste

El coste económico para el Parque de Bomberos de Mieres ascendió a 1.545,57 euros. Estos hechos produjeron unos perjuicios medioambientales cifrados en 1.176 euros. La Fiscalía considera que los hechos son constitutivos de un delito de incendio forestal por imprudencia grave, recogidos en el artículo 358 en relación con el 352 del Código Penal y del artículo 5 de la Ley 3/2004 de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias.

La multa se extenderá durante ocho meses, a razón de 18 euros al día, "con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas", matizan desde el Ministerio Fiscal. La indemnización se divide entre 1.176,68 euros al Principado y otra de 1.545,57 euros a Bomberos de Asturias.